



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-003-2023/RF PARA LA "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 13:02 horas del día 31 de mayo de 2023, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en Av. Arcos de Belén No. 2, Sexto Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II, 49 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo señalado en el artículo 41, fracciones III y IV del Reglamento de la misma Ley, artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y de conformidad a las Bases numerales 5.5 y 5.6, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, preside este acto, con base al análisis cualitativo de las propuestas, habiéndose verificado que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional con nomenclatura LPN-003-2023/RF para la "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

- I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto.
II.-Lista de asistencia de las y los licitantes.
III.-Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
IV.-Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.
V.- Antecedentes.
VI.-Dictamen.
VII.-Análisis cualitativo.
VIII.-Fallo.
IX.-Cierre del acto.

Desarrollo

I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto.

Por parte de la Convocante se encuentran presentes para el desarrollo de este acto, los siguientes servidores públicos: el Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; C. Dulce Karen Astorga Gómez, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; por el Área Requirente C. Sergio Armando Vega Zarco, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios; por parte del Órgano Interno de Control se designó mediante oficio SCG/OICSCG/925/2023, al Lic. Aarón Arellano Torres, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno; por parte de la Dirección de Contraloría Ciudadana se designó mediante oficio SCG/DCC/0906/2023 a la C. Claudia De Garay Montoya en su carácter de Contralora Ciudadana, sin que se encuentre presente asimismo, se hace constar que mediante oficio número SCG/DGAF-SAF/DRMAS/1403/2023, se invitó a la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, sin que se encuentre presente.

II.- Lista de asistencia de las y los licitantes.

De conformidad con el registro de asistencia de este acto, se encuentran presentes los siguientes participantes: la persona física C. Brenda Lizbeth Pichardo Camacho; por parte de la personas jurídico colectivas ROMES CONSTRUARTE, S.A. DE C.V., representado por la C. Nataly Espinosa Cruz, SINERGECIA MEXICANA, S.A. DE C.V. representado por el C. Francisco Javier Blanco Peña, DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. representado por el C. Juan Ramos Flores.

El Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz recordó a los asistentes que por tratarse de un acto oficial y solemne se les solicita apagar o silenciar sus dispositivos electrónicos de comunicación ya que no pueden utilizarse durante la celebración del presente evento.

III.- Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante verificó que los licitantes, al día de hoy, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública, las cuales obran en el expediente del presente procedimiento.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-003-2023/RF PARA LA "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

IV.- Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y las políticas tercera y sexta, fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de interés y contando con los reportes otorgados por el sistema correspondiente, se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.

V.- Antecedentes.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante analizó el contenido de las bases relativas al procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-003-2023/RF para la "Conservación y Mantenimiento Menor al Inmueble del Laboratorio de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México"

El día 23 de mayo del año en curso a las 12:09 horas se celebró la junta de aclaración de bases para aclarar y dar respuesta a todos los cuestionamientos, en la cual asistieron los licitantes: C. Brenda Lizbeth Pichardo Camacho representada en este acto por el C. Erik Alexis Pichardo Camacho; por parte de la personas jurídico colectivas; DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. representado por el C. Luis Ángel Alfaro Barrientos, SINERGECIA MEXICANA, S.A. DE C.V. representado por el C. Juan Carlos Rivera Quiroz; ROMES CONSTRUARTE, S.A. DE C.V., representado por la C. Isabel Dávila Lara.

El día 29 de mayo del presente año a las 11:05 horas, se realizó el primer acto consistente en la presentación y apertura de propuestas que contenían la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica de cada licitante, llevándose a cabo una revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, destacándose lo siguiente:

No.	Participante	Observaciones
1	BRENDA LIZBETH PICHARDO CAMACHO	Entregó documentación, propuesta técnica y económica
2	DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A DE C.V.	Entregó documentación, propuesta técnica y económica
3	SINERGECIA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Entregó documentación, propuesta técnica y económica
4	ROMES-CONSTRUARTE. S.A DE C.V.	Entregó documentación, propuesta técnica y económica

VI.-Dictamen.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 43, fracción I y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III, de su Reglamento; así como el numeral 5.3 de las bases del presente procedimiento y con objeto de fundamentar el fallo, se recibieron los dictámenes que comprenden el análisis cualitativo detallado de la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, de los licitantes:

- ✓ BRENDA LIZBETH PICHARDO CAMACHO
- ✓ DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
- ✓ SINERGECIA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ✓ ROMES-CONSTRUARTE. S.A DE C.V.,

Todo ello con el objetivo de establecer si en estos rubros cubrían con los requisitos establecidos en bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de la adquisición de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

VII.- Análisis Cualitativo.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature on the bottom left side of the page.



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-003-2023/RF PARA LA "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para el análisis cualitativo de las propuestas, la convocante verificó que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, emitiendo el siguiente: -----

DICTAMEN

BRENDA LIZBETH PICHARDO CAMACHO
Documentación Legal y Administrativa
El licitante, cumple cualitativamente con lo solicitado en el numeral 4.3.
Propuesta Técnica
El área requirente dictaminó que de conformidad a la documentación presentada NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con el numeral 4.4.1 propuesta técnica incisos B),(C),D),E),F),G) Y H)
Propuesta Económica
La convocante analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis de la misma, se puede apreciar que en la partida número 12, del Anexo Técnico realizan su cotización considerando la unidad de medida "servicio", sin embargo, de conformidad a lo establecido en la Junta de aclaraciones se asentó que la unidad de medida sería por pieza no acatándose a lo solicitado; se concluye que, al no estar en igualdad de condiciones con los demás licitantes, esta Dirección determina que NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **BRENDA LIZBETH PICHARDO CAMACHO** que en lo que respecta a la propuesta presentada no resulta solvente para el convocante, por el incumplimiento a lo señalado en líneas que anteceden. -----

DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
Documentación Legal y Administrativa
El licitante, cumple cualitativamente con lo solicitado en el numeral 4.3.
Propuesta Técnica
El área requirente dictaminó que de conformidad a la documentación presentada NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con el numeral 4.4.1 propuesta técnica incisos B),(C),D),E),F),G) Y H)
Propuesta Económica
La convocante analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis de la misma, se puede apreciar que en la partida número 7,9, 10, 10.1, realizan su cotización considerando la unidad de medida "servicio", sin embargo, de conformidad a lo establecido en la Junta de aclaraciones se asentó que la unidad de medida sería por metro cuadrado y metro lineal; asimismo, las partidas número 11, 12, se asentó que la unidad de medida sería por pieza; no acatándose a lo solicitado, por lo que se concluye que, al no estar en igualdad de condiciones con los demás licitantes, esta Dirección determina que NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** que en lo que respecta a la propuesta presentada no resulta solvente para el convocante, por el incumplimiento a lo señalado en líneas que anteceden. -----

SINERGECIA MEXICANA, S.A. DE C.V.-
Documentación Legal y Administrativa
El licitante, cumple cualitativamente con lo solicitado en el numeral 4.3.
Propuesta Técnica
El área requirente dictaminó que de conformidad a la documentación presentada NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con el numeral XV del catálogo de actividades, toda vez que no contempló la totalidad del concepto.
Propuesta Económica

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-003-2023/RF PARA LA "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

La convocante analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis de la misma, se puede apreciar que en la partida número 7 del Anexo Técnico, realizan su cotización sin considerar la totalidad del concepto solicitado esto es "...Considerar: material, cortes, desperdicios, ajustes, levantamiento de loseta (...)."sic; no acatándose a lo solicitado, **se concluye que, al no estar en igualdad de condiciones con los demás licitantes, esta Dirección determina que NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.**

Por lo antes expuesto se le informa al licitante SINERGECIA MEXICANA, S.A. DE C.V.-que en lo que respecta a la propuesta presentada no resulta solvente para el convocante, por el incumplimiento a lo señalado en líneas que anteceden.

ROMES-CONSTRUARTE. S.A DE C.V.,
Documentación Legal y Administrativa
El licitante, cumple cualitativamente con lo solicitado en el numeral 4.3.
Propuesta Técnica
El área requirente dictaminó que CUMPLE CUALITATIVAMENTE.
Propuesta Económica
La convocante analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis de la misma, se puede apreciar que en la partida número 7, 9, realizan su cotización considerando la unidad de medida "servicio", sin embargo, de conformidad a lo establecido en la Junta de aclaraciones se asentó que la unidad de medida sería por metro cuadrado, asimismo, las partidas número 11, 12, se asentó que la unidad de medida sería por pieza; no acatándose a lo solicitado, se concluye que, al no estar en igualdad de condiciones con los demás licitantes, esta Dirección determina que NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante ROMES-CONSTRUARTE. S.A DE C.V., que en lo que respecta a la propuesta presentada no resulta solvente para el convocante, por el incumplimiento a lo señalado en líneas que anteceden

Por otra parte, se señala que las propuestas económicas en la mayoría de los casos superaron los costos que se obtuvieron en el estudio de mercado, resultando precios no convenientes en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, así como, el numeral 5.7 inciso c) de la Convocatoria del presente procedimiento.

VIII.- Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción II, 49 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente fallo:

En virtud de que las posturas presentadas no reunieron los requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación, se declara desierto el presente procedimiento.

De conformidad al artículo 43 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice "la documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito" (sic) por lo que se les recuerda solicitar por escrito su garantía de formalidad en la propuesta

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, contra los fallos emitidos en los procedimientos de contratación, puede promoverse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

IX. Cierre del acto.

De conformidad con el artículo 136, fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-003-2023/RF PARA LA "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

General de la Ciudad de México, manifiesta que su asistencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la legislación y normatividad aplicable, por consiguiente no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas así como los términos del fallo que en su caso se emita. -----

El servidor público que preside el acto preguntó a los asistentes si existía alguna observación o comentario respecto al desarrollo del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a lo cual respondieron que no, por lo que no habiendo más comentarios por parte de los asistentes ni otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, a las 13:20 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia, al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar. -----

Por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios

C. Dulce Karen Astorga Gómez
Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de materiales

Lic. Aarón Arellano Torres
Subdirector de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno

C. Sergio Armando Vega Zarco
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios

C. Claudia De Garay Montoya en su carácter de
Contralora Ciudadana

POR PARTE DE LOS LICITANTES



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-003-2023/RF PARA LA "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Brenda Lizbeth Pichardo Camacho

C. Juan Ramos Flores en representación de DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

C. Francisco Javier Blanco Peña en representación de SINERGECIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

C. Nataly Espinosa Cruz en representación de ROMES-CONSTRUARTE, S.A. DE C.V.

Elaboró.

C.P. Blanca Estela Pérez Vásquez

Revisó.

Lic. Hillary Valdés Chávez

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-003-2023/RF PARA LA "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"-----